

ACTA N° 2/94

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 21 de junio de 1994, siendo las 11:15 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria N° 9 del Consejo, citada mediante carta circular N° 7, de fecha 9 de junio de 1994, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Carlos Bastías A., en representación del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. René Maturana C., en representación del Director del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez Tuza, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Mauricio Silva C., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;

5

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

2

- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;

- * Sr. José Yoma M., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los industriales pesqueros;
- * Sr. Arnoldo Macaya M., consejero titular, representante de los cultivadores;
- * Sr. Alfredo Valenzuela, consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

49

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Juan Rusque, Bernabé Santelices, Joaquín Vial, Alvaro Carrasco, Daniel Malfanti, Ismael Fritz, Karl Samsing, Gerardo Reyes, Hugo Herrera y José Valenzuela.

Verificado el quórum, se dió por abierta la sesión, la que se desarrolló de conformidad a lo señalado en la tabla.

Antes de dar inicio a la tabla, el Presidente dió la bienvenida al Sr. Pablo Alvarez Tuza, recientemente designado Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero, e informó al Consejo que se ha recibido la renuncia del consejero Sr. Joaquín Vial Ruiz-Tagle, indicando que su reemplazante deberá ser designado por S.E. el Presidente de la República, y contar con la aprobación del Senado, que la ley establece.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se solicitó rectificar la asistencia del Sr. Carlos Bastías en representación del Director General del Territorio Marítimo, en lugar del Sr. Donald Greig, como está consignado en el acta.

9

Se dió por aprobada el acta sin otras enmiendas.

2. **Aprobación de la suspensión del acceso por un año, a las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación.**

El Presidente recordó que en pesquerías en régimen de plena explotación, la Ley de Pesca establece la facultad para suspender por períodos de un año el acceso de nuevas naves, medida de manejo que debe ser adoptada previo informe técnico de la Subsecretaría y la aprobación por dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca correspondientes.

El Presidente indicó que los antecedentes de cada una de las pesquerías están vertidos en los informes técnicos remitidos junto a la citación, y dado el estado en que se encuentran, la Subsecretaría estima necesario continuar con el acceso cerrado, razón por la cual solicita la aprobación de esta medida para todas las unidades de pesquería declaradas en régimen de plena explotación, a contar del 7 de agosto del presente año.

Se ofrece la palabra respecto del requerimiento de cierre del acceso de las unidades de pesquería de sardina, jurel y anchoveta, de la I y II Región.

9

Los consejeros Sres. Yoma, Claro, Ilabaca y Risco manifestaron su acuerdo a la mantención del esfuerzo de pesca, a través del cierre del acceso, estimando que en algunas de ellas, esta medida es insuficiente para recuperarla, haciéndose necesario el establecimiento de los planes de manejo.

El Sr. Chamorro estando de acuerdo con la medida manifestó su preocupación por cuanto en su sector existen embarcaciones que no alcanzaron a inscribirse en el registro, y éste continuará cerrado.

El Sr. Pablo Alvarez en relación a estas pesquerías informó, que el IFOP continúa trabajando en conjunto con el Instituto del Mar del Perú, para complementar el conocimiento sobre los stocks compartidos entre el Sur de Perú y el Norte de Chile, habiéndose terminado recientemente un taller sobre el particular. A petición del Presidente, el Sr. Alvarez hará llegar a los consejeros copia del informe preliminar del taller.

Sometida a votación la suspensión del acceso en las unidades de pesquería de sardina española, anchoveta y jurel, se aprobó por unanimidad, ésto es 16 votos.

El Sr. Claro propuso que el Consejo recomiende la implementación de los planes de manejo de las pesquerías pelágicas de la I y II Región, de modo

9

de propender a una explotación económicamente sustentable en el tiempo, y que además apoye la gestión del Subsecretario en el manejo de las pesquerías.

El Sr. Yoma hizo presente, que en estas pesquerías implícitamente se ha aplicado un plan de manejo, a través del establecimiento de vedas biológicas, y la participación de los agentes del sector en reuniones consultivas, solicitó se considere en los planes de manejo, la situación de los pequeños armadores industriales.

El Subsecretario compartió la recomendación de los consejeros respecto de la necesidad de establecer los planes de manejo para estas pesquerías, y se comprometió a apoyar al Consejo Zonal de Pesca en esta materia, de modo de establecerlos dentro del plazo de un año.

A continuación se ofreció la palabra respecto del requerimiento de cierre del acceso de la pesquería de merluza común en el área de pesca de la IV Región al paralelo 41°28,6' L.S.

En relación a esta pesquería, el Sr. Chamorro solicitó la prohibición de la pesca de arrastre a los pescadores artesanales dentro de la franja de las 5 millas.

49

Sometida a votación la suspensión del acceso en esta pesquería, fue aprobada por unanimidad, ésto es 16 votos.

El Presidente ofreció la palabra respecto del requerimiento de cierre del acceso de la pesquería de jurel, de la V a IX Región. El Sr. Cornejo señaló que los antecedentes que entrega el informe técnico elaborado por la Subsecretaría son elocuentes para sustentar el requerimiento, el cual comparte, no obstante manifestó su preocupación por el aumento del esfuerzo derivado de los últimos permisos. A continuación se sometió a votación este requerimiento, el que fue aprobado por unanimidad, ésto es 16 votos.

El Presidente sometió a votación el requerimiento de suspensión del acceso de las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado, entre los paralelos 41º28,6' y 47º L.S. y 47º y 57º L.S., los que fueron aprobados por la unanimidad de los consejeros, ésto es 16 votos.

Finalmente se aprobó enviar a las Comisiones de Pesca de la Cámara de Diputados y del Senado, nota informando el acuerdo relativo al cierre del acceso de las pesquerías y la recomendación de implementar los planes de manejo.

9

3. Política de acceso a la pesquería de merluza de tres aletas, al sur del paralelo 47° L.S.

Considerando los antecedentes y las características de la pesquería de merluza de tres aletas, el Presidente sometió a consideración de los consejeros tres alternativas de acceso:

- Aplicación del régimen de libre acceso y posterior declaración de plena explotación y cierre del acceso, cuando las autorizaciones otorgadas permitan extraer los excedentes productivos de la especie.
- Aplicación del régimen de desarrollo incipiente, y licitación de cuotas individuales de captura.
- Desarrollo de pesca de investigación que permita completar los antecedentes de estacionalidad y distribución de la especie para una mejor determinación de la biomasa disponible.

Los principales temas debatidos sobre el particular fueron los siguientes:

Los consejeros Sres. Claro, Del Río, Almonacid y Risco, plantearon su desacuerdo respecto de la aplicación del régimen de desarrollo incipiente, considerando el carácter de pesquería multiespecífica en que la especie se

9

inserta, estimando en el caso del Sr. Almonacid que la explotación de esta pesquería debe desarrollarse con las naves que actualmente operan en la pesquería demersal sur austral.

El Sr. Claro solicitó prudencia en la determinación de la política de acceso a aplicar, dada su relación con las pesquerías en actual explotación en el área, estimando que debería evaluarse, dentro del contexto de pesquería multiespecífica de modo de hacer sustentable la pesquería demersal sur austral en el largo plazo.

Por su parte, el Sr. del Río, reiterando su opinión de analizar el acceso a esta pesquería como multiespecífica, dió lectura a las consideraciones del informe que elaboró la comisión relativo a la petición de permiso de 3 barcos fábricas. Concluyendo, que no es factible pensar que se está ante una pesquería nueva que puede administrarse en libre acceso o licitarse, sino ante una especie que constituye una pesquería que está en una difícil situación, recomendando por tanto, no innovar.

El Sr. Yoma manifestó su acuerdo con lo anterior y planteó incorporar como una cuarta alternativa a las señaladas por el Presidente, la de no innovar, entendiendo por ello la mantención de la merluza de tres aletas como especie asociada a la pesquería de merluza del sur, y por tanto con su acceso cerrado a nuevas autorizaciones.

9

El Presidente concordó con los planteamientos de algunos consejeros en lo concerniente a la relación trófica que presentan las especies merluza del sur y congrio dorado, con la merluza de tres aletas y merluza de cola, señalando que establecer un plan de manejo multiespecífico, constituye un gran desafío desde el punto de vista técnico, por cuanto ello constituiría una alternativa inédita de administración en el país, indicando que si ésta es la sugerencia del Consejo, la Subsecretaría se abocará a estudiar su factibilidad técnica para abordar este requerimiento.

Considerando lo anterior, el Consejo por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

- a) Solicitar a la Subsecretaría de Pesca, abordar la administración de la merluza de tres aletas en forma conjunta con la merluza de cola y vincularla con la actual pesquería de merluza del sur y congrio dorado, como una unidad de pesquería multiespecífica, estableciendo un plan de manejo para ellas que permita la continuidad de la actividad que actualmente se desarrolla en la zona sur austral.
- b) Solicitar a la Subsecretaría no innovar en la administración de esta pesquería, en tanto no se establezca el Plan de Manejo.



El Subsecretario indicó que para la elaboración de este plan de manejo, se convocará a un comité técnico en el que se invitará a participar a los miembros de la Comisión del Consejo y a los técnicos que han participado tradicionalmente en el Comité Técnico de la pesquería demersal sur austral.

Finalmente, el consejero Sr. Vío hizo presente que de acuerdo a la ley, son los Consejos Zonales de Pesca a quienes les corresponde proponer los Planes de Manejo a la Subsecretaría.

Considerando esta observación, el Presidente señaló que la participación del Consejo Nacional de Pesca en esta materia debe entenderse dentro de su carácter de asesor que la ley le establece, y que la Subsecretaría se coordinará con los Consejos Zonales de Pesca, para el establecimiento de los Planes de Manejo, de acuerdo a la ley.

4. Proyecto de ley de posicionamiento satelital.

En atención a lo acordado en la sesión anterior, se hizo entrega del informe elaborado por la comisión, relativo a la determinación de costos de implementación y operación de cada uno de los sistemas de posicionamiento en el mar.

9

El Sr. Almonacid manifestó su desacuerdo respecto de los procedimientos de la comisión para elaborar el informe, el que señaló no compartir.

A continuación la secretaria informó la situación del proyecto de posicionamiento satelital ingresado a trámite en el Senado, indicando que la Subsecretaría habiendo tomado conocimiento de la moción parlamentaria hizo llegar a la Comisión de Pesca del Senado, la minuta que se adjuntó en la citación que incluyó los informes técnicos del Consejo Nacional de Pesca.

Considerando la relevancia del tema y atendido lo dispuesto en el art. 149, letra c), el Presidente solicitó la opinión del Consejo respecto del proyecto.

Luego de un amplio debate sobre la materia, en que participó la casi totalidad de los consejeros en que se discutió respecto de la necesidad de establecer este tipo de exigencia, la gradualidad que debería tener su aplicación luego de una evaluación de su necesidad por unidad de pesquería o tipo de barco, el carácter reservado que debería darse a la información que se registre, la penalización de la divulgación de los registros, el establecimiento a través de la potestad reglamentaria de la forma, condiciones y requisitos de su implementación, y del financiamiento de los costos de su implementación, se tomó el siguiente acuerdo, por la



unanimidad de los que consejeros, el que será remitido a la Comisión de Pesca del Senado para su conocimiento y consideración en el trámite del proyecto de ley en discusión:

-
1. Concurrir con su aprobación a la idea de legislar en relación a establecer la exigencia que las naves pesqueras cuenten con un sistema de posicionamiento satelital.
 2. Que se aplique un criterio de gradualidad en el tiempo en la puesta en marcha de dichos sistemas por unidades de pesquería.
 3. Que en el diseño global del sistema, se considere la libertad de elección por parte de los usuarios, entre las distintas tecnologías que siendo compatibles y equivalentes, estén disponibles en el mercado.
 4. Que la ley contemple normas estrictas para el manejo de la información y severas sanciones de carácter penal que aseguren el carácter confidencial de dicha información, y
 5. Que previa consulta al Consejo Nacional de Pesca, se establezca por la vía reglamentaria la forma, requisitos y condiciones de su implementación.

4

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

14

Respecto del tema relativo al financiamiento, no hubo acuerdo en el Consejo, haciendo presente los consejeros Sres. Ilabaca, Del Río y Cornejo, que debe ser el Estado quien lo financie, considerando que éste constituye una herramienta de fiscalización.

Por su parte el Sr. Yoma haciendo presente las razones de índole económica por las que atraviesan los pequeños armadores industriales, planteó que este requerimiento no debería exigirse a ellos.

5. **Avances alcanzados en el texto de negociación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de la ZEE y las poblaciones de peces altamente migratorias.**

El Presidente informó que se ha continuado participando en las reuniones de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Regulación de la Pesca de Especies Transzonales y Altamente Migratorias, habiéndose concluido una reunión de negociación intersesional en Argentina, en la que se tuvieron avances importantes en las posiciones de algunos temas en que existía gran divergencia entre los países ribereños versus los de altura, lo que se estima permitirá en la reunión de agosto concluir en una resolución no vinculante de Naciones Unidas, en donde se señalen los temas de principios y estándares comunes a la administración de estos recursos dentro y fuera

9

de la ZEE y al mismo tiempo, se comprometa a continuar este trabajo a través de un proyecto de Convención vinculante que regule la pesca de alta mar de especies transzonales y altamente migratorias.

Señaló que esta nueva Convención podría tener graves implicancias para nuestro país, y por tanto, requiere ser analizada jurídicamente por los organismos pertinentes, en particular, por la Cancillería y la Subsecretaría de Pesca, haciendo énfasis en los elementos que incidirían en eventuales cambios en el régimen de plena soberanía que tenemos respecto de la administración y manejo en la zona económica exclusiva de especies transzonales, como el jurel, en donde su administración eventualmente podría tener que ser acordada en conjunto con los países que lo pescan en la alta mar.

Por su parte el Sr. Vío aclaró, que si existiera una segunda Convención que aborde temas específicos como la regulación de la pesca de especies transzonales y altamente migratorias, ésta tendría preeminencia en una eventual definición de conflictos sobre la Convención del Derecho del Mar de 1982, por ser ésta última de carácter general.

Respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, recordó que ella entra en vigor en noviembre del presente año, al haberse cumplido la ratificación por parte de 60 Estados Partes, indicando que en

9

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

16

términos muy generales ella resume la costumbre internacional en materia del mar, competencia estatal sobre espacios marítimos y nuevas normas respecto de otras materias. Indicó que a la fecha nuestro país aún no la suscribe, existiendo algunos problemas respecto de ella, que no son de orden pesquero, sino relativos a la explotación de los fondos marinos.

Finalmente, el Presidente señaló la importancia que el Consejo y los agentes que participan en la actividad se compenetren en estos temas, por cuanto en ellos se plantea un nuevo escenario a la realidad y actividad pesquera del futuro, sobretodo considerando que algunos temas como el de las especies transzonales y altamente migratorias, de gran relevancia para nuestra actividad, se encuentran en etapa de discusión, debiendo tener posiciones definidas frente a ellos.

El Presidente se comprometió a hacer llegar a los consejeros, copia del último texto de modo de mantenerlos informados sobre el particular.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión siendo las 13:40 horas.

